



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 11 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2025 15:22:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000943-2025-P-CSJCU-PJ

I.- VISTOS: el Oficio N°001080-2025-ST-CNF-PJ de 04 de junio de 2025, el Informe N°0091-2025-UMFC-PJ (Exp.004271-2025-ST-CNF); y, en mérito a los siguientes,

II.- CONSIDERANDOS:

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, a cuyo efecto, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. Mediante Ley N°32348 publicada en la Edición de Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano", de fecha 23 de mayo de 2025, el Poder Ejecutivo, dispuso, crear el Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva e Implementa las Unidades de Flagrancia a Nivel Nacional.
3. Con Oficio N°001080-2025-ST-CNF-PJ de 04 de junio de 2025, cursado por el Secretario Técnico de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial, mediante el cual señala que:

"(...)

con la finalidad de planificar, organizar, supervisar y evaluar la implementación y funcionamiento de las Unidades de Flagrancia en su Distrito Judicial, se solicita tenga a bien disponer:

- i. La designación formal mediante acto resolutivo de un/a Juez/a Coordinador/a de la Unidad de Flagrancia, con la finalidad que coadyuve a coordinar la operatividad jurisdiccional conforme a los principios del proceso inmediato en casos de flagrancia, promover el análisis crítico y la sistematización de propuestas orientadas a la mejora de los flujos procesales, modelos de gestión y mecanismos de articulación interinstitucional, así como canalizar las observaciones y recomendaciones formuladas por los jueces hacia esta Comisión para su evaluación y eventual implementación.
- ii. La realización de reuniones técnicas de trabajo con los jueces que integran la Unidad de Flagrancia, a fin de levantar información sustantiva respecto a la aplicación de la Ley N° 32348.
- iii. La remisión de un informe técnico-jurisdiccional, suscrito por el Juez/a Coordinador/a y los jueces de las Unidades de Flagrancia, que contenga al menos los siguientes elementos:

"(...)

En ese contexto el informe técnico y las actas de las reuniones deberán ser remitidos a esta Comisión a más tardar el día 12 de junio de 2025. La información recabada será de especial utilidad para consolidar un diagnóstico nacional, formular propuestas normativas de reglamentación, diseñar protocolos operativos de actuación y sustentar una convocatoria técnica al Pleno Nacional de Jueces Supremos en Flagrancia.

"(...)"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

4. Con Informe N°0091-2025-UMFC-PJ, la Administradora de la Unidad de Flagrancia, señala que mediante Resolución Administrativa N°001238-2024-P-CSJCU-PJ, se designó a los/las siguientes abogados/as como Jueces/zas Supernumerarios de la Unidad Modelo de Flagrancia Tipo I del Distrital Judicial de Cusco, a partir del 21 de octubre del 2024; conforme al siguiente detalle:

UNIDAD MODELO DE FLAGRANCIA TIPO I DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO		
N°	Nombres y apellidos	Órganos Jurisdiccionales
01	Jacqueline del Rosario Escalante Mancilla	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco
02	Sandra Edith Clavo Barreda	Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco
03	Cecilia Inés Collque Martínez	Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco
04	Galois Albert Cruz Borda	Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco
05	Luz Venus Florez Gquesihualpa	Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco
06	Serwin William Yabarrena Herrera	Tercer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco

Se observa que, el Magistrado Galois Albert Cruz Borda y el Magistrado Serwin William Yabarrena Herrera iniciaron sus funciones como Jueces Supernumerarios de la Unidad Modelo de Flagrancia Tipo I del Distrital Judicial de Cusco, a partir del 21 de octubre del 2024, cargo que vienen desempeñando hasta la fecha; que habiendo recabado la información a través de la Oficina de Escalafón, se tiene que el Magistrado Galois Albert Cruz Borda – Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco, cuenta con mayor antigüedad ejerciendo la Magistratura respecto al Magistrado Serwin William Yabarrena Herrera - Juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco; en ese sentido solicita la designación mediante acto resolutorio del Magistrado Galois Albert Cruz Borda – Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco como Juez Coordinador de la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

5. En virtud de ello, se estima pertinente emitir la resolución administrativa correspondiente que oficialice la designación como Juez Coordinador de la Unidad de Flagrancia de Cusco al Magistrado Galois Albert Cruz Borda - Juez Especializado Supernumerario del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco como Juez Coordinador de la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **JUEZ COORDINADOR** de la Unidad de Flagrancia de Cusco al Magistrado **GALOIS ALBERT CRUZ BORDA**, Juez Especializado Supernumerario del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa al Secretario Técnico de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial, a la Jefatura de la ODANC/PJ- Cusco, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Administración de la Unidad de Flagrancia, e interesados; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFAN QUISPE

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/kac

